



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALDEMAR QUINTERO NOREÑA
DEMANDADO	CRYSTAL S.A
RADICADO	05440 31 12 001 2019 00369 00
ASUNTO	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito allegado el pasado 10 de noviembre, se dispone por Secretaria, remitir al togado copia digital del expediente perteneciente a este proceso, a fin de proceda con la notificación de la entidad demandada.

Finalmente, se tiene que los correos electrónicos del demandante y de su apoderado judicial son: aldemar1971@outlook.com y cgomezd@hotmail.com, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

ds

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f13d844b48735e52c607c55abd4ee0c66cc7773d5a1d252c6bd8e648e825797

4

Documento generado en 02/12/2020 06:59:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**